UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OFICIO IV/03/2008/278
ASUNTO: Envío del acta de la sesión del H.CGU

MTRO. OSCAR CONSTANTINO GUTIERREZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.
SECRETARIA GENERAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 31 de enero del presente año, a las 10:00 hrs., en el paraninfo "Enrique Diaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de Marzo de 2008

14 MAR 2008

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General de la Universidad de Guadalajara

c.c.p. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES, Rector General de la U. de G.
c.c.p. Minutario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA GENERAL

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 31 de Enero de 2008

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 31 de Enero de 2008
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Carlos Jorge Briseño Torres
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 31 de Enero de 2008
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Muy buenos días tengan todos Ustedes. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado lunes 28 de enero del 2008, y siendo las 10 con 26 minutos de este jueves 31 de enero, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Solicito al Secretario General se sirva informarnos sobre el estado que guarda el registro de asistentes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí como no. Tenemos nosotros del módulo de registro electrónico instalado al ingreso, nos están reportando 124 consejeros presentes, de un total de 176, y están todos debidamente acreditados.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: De acuerdo con el reporte que se nos ha entregado del sistema de registro electrónico y con la presencia de los asistentes que ha mencionado el Secretario, consejeros todos, se reúne el quórum de ley, por lo que acto seguido solicito al Secretario proceda a dar Lectura a la Propuesta de Orden del Día de esta sesión.

SECRETARÍA GENERAL

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El Orden del Día es el siguiente: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 3. Toma de protesta del nuevo consejero y suplente; 4. Propuesta para integración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; 5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el acta..., perdón la Orden del Día propuesta en el citatorio..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobada. Acto seguido continuaremos con el siguiente punto en la Orden del Día, y vamos a hacerle, vamos a tomarle la protesta al nuevo consejero Representante de la organización mayoritaria y Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, y como suplente al Vicepresidente de dicha organización, por lo que solicitamos a ambos pasen a rendir la protesta correspondiente ante este órgano de gobierno. "Protestas cumplir con la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la propia del Estado de Jalisco, así como hacer honor a todos los compromisos y acuerdos de este órgano de gobierno...".

Representante General del Alumnado César Antonio Barba Delgadillo (propietario): "Sí, protesto".

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Sabiendo que así será, esta comunidad te los reconocerá, y en caso contrario habrá de demandarlo. ¡Enhorabuena...!

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En este momento están pendientes la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 31 de octubre del 2007, y de las cuales se les entregó junto con el citatorio de esta sesión la "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados...". Asimismo dicha información está disponible en la Página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Conforme a la información que presenta el Secretario, se les pregunta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, habida cuenta que las mismas se encuentran como dijo ya en el registro electrónico, en la página del Consejo General Universitario. En votación económica se pregunta si se aprueban las dispensas..., enhorabuena, gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos varios dictámenes que se han enlistado para ser procesados aquí en este órgano de gobierno. Se han enlistado un total de 99 dictámenes, procedentes de las diferentes Comisiones Permanentes, mismos que se han hecho de su conocimiento junto con el citatorio de esta sesión, y éstos son como siguen: seis de Educación; diez de Educación y Hacienda; uno de Educación, Hacienda y Normatividad; uno de Hacienda, uno de Hacienda y Normatividad; 27 de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; siete de Condonaciones y Becas; y 45 de Ingreso y Promoción de Personal Académico.

SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Solicito entonces al Secretario pase a la lectura de los primeros dictámenes, que son seis de la Comisión de Educación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por la Rectoría del Centro Universitario de Los Altos, un documento de fecha 10 de septiembre de 2007, en el que propone que a partir del ciclo escolar 2007 "B" se modifique el Resolutivo Tercero del dictamen I/2006/276 de fecha 21 de julio del 2006 mediante el cual se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición Animal:

<u>Dictamen Nº I/2007/305</u>:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba a partir del Ciclo escolar 2007 "B", la modificación del Resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/276, de fecha 21 de julio de 2006, mediante el cual se aprueba el Programa académico de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Altos, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 8 y máximo de 25 alumnos para abrir una promoción del programa. Es competencia de La Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA"0
Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2007
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Está a su consideración el dictamen que ha sido leído para si tienen alguna observación..., en votación económica se pregunta si se aprueba..., aprobado.

SECRETARÍA GENERAL

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas el dictamen Nº 133/07, de fecha 9 de octubre del 2007, en el que se propone a partir del ciclo escolar 2007 "B" se modifique el Resolutivo Cuarto del dictamen Nº I/2006/398, de fecha 20 de octubre del 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Tecnologías de la Información:

Dictamen Nº I/2007/306:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba a partir del Ciclo escolar 2007 "B", la modificación del Resolutivo Cuarto del Dictamen número I/2006/398, de fecha 20 de octubre de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del Programa académico del Doctorado en Tecnologías de Información, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"CUARTO. *Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 8 y máximo de 25 alumnos para abrir una promoción del programa. Es competencia de La Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones".*

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2007
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen..., en votación económica se pregunta si se aprueba..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas el dictamen Nº 121/07, de fecha 24 de septiembre del 2007, en el que propone que a partir del ciclo escolar 2008 "A", se suprima el programa académico de la Maestría en Gestión Pública:

Dictamen Nº I/2007/307:

Resolutivos

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Se aprueba la supresión del Programa académico de la Maestría en Gestión Pública que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del Ciclo escolar 2008 "A".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2007
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen referido..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económicas-Administrativas, un documento de fecha 26 de junio del 2007, en el que propone que a partir del ciclo escolar 2007 "A" se modifique el Resolutivo Tercero del dictamen Nº I/2006/290, que crea el programa académico en Doctorado en Ciencias Económico- Administrativas, ciclo escolar 2007 "A":

Dictamen Nº I/2008/032:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/290, mediante el cual se crea el Programa académico del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas, con orientaciones en Estudios Regionales, en Economía Aplicada, en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, y en Políticas Públicas, para quedar como sigue:

> *"TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 5 y el máximo de 20, únicamente para el calendario 2007 A. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones."*

SEGUNDO. La modificación de los requisitos señalados en el Resolutivo Primero del presente dictamen tendrán efectos a partir de su aprobación, únicamente para el Calendario 2007 "A".

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 22 de enero de 2008
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen leído..., se pregunta se es de aprobar..., gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un documento de fecha 13 de diciembre de 2007 en el que se propone que a partir del ciclo escolar 2007 "B" se modifique el Resolutivo Tercero del dictamen Nº I/2006/148, que modifica el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, a partir del ciclo escolar 2007 "B":

Dictamen Nº I/2008/033:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/148, mediante el cual se crea el Programa académico de Maestría en Urbanismo y Desarrollo, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para quedar como sigue:

> *"TERCERO. El número mínimo de alumnos admitidos por promoción será de 25 alumnos máximo y de 5 como mínimo, únicamente para el calendario 2007 B."*

SEGUNDO. La modificación de los requisitos señalados en el Resolutivo Primero del presente dictamen tendrán efectos a partir de su aprobación, únicamente para el Calendario 2007 "B".

SECRETARIA GENERAL

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 22 de enero de 2008
Comisión de Educación

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen Nº CC/2007/145, de fecha 30 de julio de 2007, en el que propone la inactivación del programa educativo de la Licenciatura en Informática, a partir del ciclo escolar 2008 "A":

Dictamen Nº I/2008/050:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la inactivación del Programa educativo de la Licenciatura en Informática, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. Las autoridades universitarias competentes del Centro Universitario, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de estos programas educativos, de conformidad con el resultando número siete del presente dictamen.

TERCERO. Para que el Centro Universitario pueda ofrecer nuevamente el Programa educativo deberá solicitarlo al H. Consejo General Universitario, conforme se establece en el *Reglamento General de Planes de Estudio*.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

SECRETARIA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero del 2008
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Carlos J. Briseño Torres
Presidente de la Comisión

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
C. Reynaldo III Moisés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el presente dictamen..., Miguel Ángel Navarro...

Rector del Centro Universitario de Los Valles, Miguel Ángel Navarro Navarro: Sólo para señalar un error en el dictamen debe decir: a partir del 2008 "B" la inactivación del dictamen, por ahí, bueno además del error en el Resolutivo Primero dice "Centro Universitario de los Vales", y es "de Los Valles", pero el error de fondo es que la inactivación es a partir del siguiente ciclo, y para éste ya tenemos la matrícula lista; es esa aclaración nada más.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Con esa aclaración que hace el consejero Navarro se pregunta si es de aprobarse el presente dictamen..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A continuación tenemos diez dictámenes de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, el dictamen C/129/01, de fecha 14 de mayo del 2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "A" la creación del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales:

Dictamen Nº I/2007/308:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario escolar 2008 "A".

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. El Programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, es un Programa Profesionalizante en la modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	49	47
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	26
Área de Formación Optativa Abierta	14	14
Número mínimo de créditos para optar al grado	105	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Cuantitativos para las Ciencias Económico Administrativas	C	48	64	112	7	
Metodología de la Investigación con Énfasis en el Estudio de Casos.	C	48	64	112	7	
Total		96	128	224	14	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Macroeconómico	C	48	64	112	7	
Economía del Sector Público	C	48	64	112	7	Análisis Microeconómico
Políticas Públicas	C	48	64	112	7	
Administración Estratégica	C	48	64	112	7	
Marco Normativo e Institucional del Gobierno Local	C	48	64	112	7	
Métodos Estadísticos Aplicados	C	48	64	112	7	
Gestión Pública Local	C	48	64	112	7	
Total		336	448	784	49	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación Económica y Social en Proyectos	C	48	64	112	7	Economía del Sector Público
Análisis Georreferenciado	C	48	64	112	7	
Políticas Públicas Locales	C	48	64	112	7	Políticas Públicas
Planeación Urbana y Regional	C	48	64	112	7	Economía del Sector Público
Total		192	256	448	28	

Área de Formación Optativa Abierta*

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gobiernos Locales Comparados	C	48	64	112	7	Marco Normativo e Institucional de Gobierno Local
Tópicos Selectos de Economía Pública Local	C	48	64	112	7	

Tópicos Selectos de Gestión Pública Local	C	48	64	112	7	Gestión Pública Local
Teoría de las Organizaciones	C	48	64	112	7	
Planeación y Programación Económica en Gobiernos Locales	C	48	64	112	7	

* El alumno deberá seleccionar dos materias de esta área.
** HBCA = horas bajo la conducción de un académico.
*** HAI = horas de actividad independiente.

TERCERO. Para el ingreso de este Programa académico será requisito contar con un número mínimo de 8 y un máximo de 25 alumnos para abrir una promoción. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos de selección de alumnos para la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

1. El título o acta de titulación de licenciatura.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III. La junta académica decidirá el peso específico que dará a esta evaluación en el ingreso al Programa académico.
4. Para valorar la capacidad de lectura de comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como TOEFL, TOEIC e IELTS o cualquier otra instancia que la Junta Académica considere pertinente. La Junta Académica decidirá la proporción que tendrá esta evaluación en el ingreso al Programa académico.
5. Aprobar la entrevista que aplicará la Junta Académica.
6. Aprobar el examen de admisión al Programa.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el Programa son los que establece en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración máxima de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales es de 4 (cuatro) ciclos escolares, contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro en este Programa son:

1. Tesis.
2. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en políticas públicas de gobiernos locales son los que establece la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

1. Haber concluido el Programa de Maestría correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o presentar una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
5. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales.

El Grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) Políticas Públicas de Gobiernos Locales.

CONSEJERIA GENERAL

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales por crédito por alumno será de 0.30 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y a los recursos autogenerados por el Programa que se aprueba mediante el presente dictamen, por lo que no se otorgará un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este Programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2007
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

... se les entregó al ingreso unas tablitas que dan cuenta del plan de estudios, entonces podríamos omitir la lectura toda vez que lo tienen ustedes en su poder.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración este dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, mediante el cual se crea la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado, gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas el dictamen 131/07, de fecha 26 de septiembre de 2007, en el que se propone que a partir del ciclo escolar 2008 "A" se modifique el Resolutivo Decimo Segundo del dictamen Nº I/2006/269, mediante el cual se aprueba el programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia:

Dictamen Nº I/2007/309:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba a partir del Ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Décimo Segundo del Dictamen número I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba el Programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

> *"DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por crédito en el Programa Académico de Maestría en Dirección de Mercadotecnia será el equivalente a 0.30 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona Metropolitana de Guadalajara".*

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2007
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen leído mediante el cual se crea la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento de la Fundación "Universidad de Guadalajara", A. C. en el que se propone se erija un monumento en memoria del señor Adolfo B. Horn Jr.:

Dictamen Nº I/2008/034:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba erigir un monumento en memoria del señor Adolfo B. Horn Jr., como reconocimiento post-mortem a su gran labor y reconocida trayectoria, así como a las aportaciones realizadas en beneficio de esta institución universitaria, en la que fue el primer Presidente de la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C. y primer Presidente del Consejo Social de nuestra Casa de Estudios.

SEGUNDO. Por lo anterior, se proceda a la realización del proyecto arquitectónico y de construcción del pedestal que soporte la estatua del maestro homenajeado, y llévese a cabo, en Ceremonia Solemne y Pública la develación del monumento del señor Adolfo B. Horn Jr.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 22 de enero de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el presente dictamen mediante el cual se propone que se le entregue un reconocimiento, y se erija un monumento a Adolfo Horn, que como ustedes saben fue durante muchos años desde su fundación, valga la redundancia: Presidente de la Fundación "Universidad de Guadalajara"; un hombre que desde la iniciativa privada siempre estuvo en la mejor disposición de apoyar causas como la de la universidad pública de Jalisco, y quien además fue integrante de muchas actividades y propósitos universitarios. A quien los jaliscienses tanto debemos por su promoción permanente en diferentes rubros de la actividad social en nuestro Estado. Un empresario que nunca descansó por las causas sociales de esta entidad federativa, y a quien la Universidad recientemente hizo un reconocimiento con motivo del primer aniversario de su fallecimiento; quien fuese fundador y Presidente de la Fundación "Universidad de Guadalajara" recibiría con la aprobación de este dictamen, recibiría un reconocimiento del máximo órgano del gobierno de la Universidad de Guadalajara. Está a su consideración..., y en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, el dictamen Nº III/11/2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "A" la creación del programa académico del Doctorado en Cooperación y Bienestar Social con carácter Interinstitucional y en Convenio con la Universidad de Oviedo, España:

Dictamen Nº I/2008/044:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico del Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, con carácter Interinstitucional en convenio con la Universidad de Oviedo, a partir del Ciclo escolar 2008 "A".

SEGUNDO. El Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, es un Programa enfocado a la investigación de modalidad mixta (80% es tutorial), y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

SECRETARIA GENERAL

Plan de estudios

Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	4	3
Área de Formación Optativa Abierta	16	11
Suficiencia Investigadora	12	8
Trabajo de Tesis de Doctorado	118	78
Créditos requeridos para obtener el título de doctor	150	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología en Investigación Social	S	32	32	64	4	
Total		32	32	64	4	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción conceptual: cooperación, desarrollo y bienestar social	S	16	32	48	3	

Calidad de Vida. Desarrollo desde los agentes y recursos locales	S	16	32	48	3	
Temas de investigación en intervención social	S	16	32	48	3	
La dimensión territorial como estrategia de desarrollo	S	16	32	48	3	
La dimensión territorial como estrategia de desarrollo	S	16	32	48	3	
Planificación territorial, ordenación y desarrollo	S	16	32	48	3	
Los sistemas de salud: una aproximación a sus objetivos y a sus problemas	S	16	32	48	3	
Paradigmas de la ciencias: filosofía, ontología y epistemología	S	16	32	48	3	
Identidad social y nacional en Latinoamérica	S	16	32	48	3	

*B.C.A. Bajo conducción académica.
**A.M.I. Actividades de manera independiente

TERCERO. De acuerdo con el Plan de estudios vigente de la Universidad de Oviedo, éste se desarrolla en dos etapas: Primera, la obtención de 20 créditos teóricos y 12 con la presentación y defensa de una tesis ante un Jurado académico para obtener la Suficiencia Investigadora. Segunda, realización de la tesis doctoral bajo tutoría de un Director y su presentación y defensa ante un Jurado integrado por profesores tanto de la Universidad de Guadalajara como de la Universidad de Oviedo. Con ello el estudiante obtiene el grado de Doctor.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son:

1. Título de Maestría o acta de titulación.
2. Presentar carta de exposición de motivos.
3. Presentar y aprobar un examen de lectura y comprensión del idioma inglés.
4. Entregar la documentación necesaria que se estipule en la convocatoria.
5. Presentación de un ensayo científico de propia autoría.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el Programa Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, además de los señalados en la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. Aprobar los cursos presenciales.
b. Contar con la aprobación del tutor de investigación –en la etapa de la Suficiencia Investigadora- o del Director del Tesis –en la etapa de la Tesis Doctoral- sobre los avances o término del trabajo de Suficiencia Investigadora o de la Tesis Doctoral.

SEXTO. La duración del Programa de Doctorado en Cooperación y Bienestar Social tiene una duración aproximada 4 años lectivos:

a. Un año lectivo para los cursos presenciales y la obtención de 20 créditos teóricos,
b. Un año lectivo para la elaboración del trabajo de Suficiencia Investigadora, su presentación y defensa ante un tribunal para la obtención de 12 créditos de investigación, y
c. La realización de la Tesis Doctoral, presentación, defensa y aprobación de la misma ante un Jurado.

SÉPTIMO. La modalidad de trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctor será tesis.

SECRETARÍA GENERAL

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los señalados en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

a) Haber concluido el Programa de Doctorado correspondiente.
b) Presentar, defender y aprobar la Tesis Doctoral.

NOVENO. El grado se expedirá tanto por la Universidad de Guadalajara como por la Universidad de Oviedo, en el primer caso el certificado se expedirán como: Doctorado en Cooperación y Bienestar Social. El grado y la cédula profesional se expedirán como: Doctor en Cooperación y Bienestar Social. En el segundo, será el que de acuerdo con su normatividad interna establezca la Universidad de Oviedo.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula será de $ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), del cual se realizarán tres pago de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Los derechos y aranceles correspondientes a la Universidad de Oviedo, se establecerán en el convenio que para el efecto se emita, ajustándose a su normatividad.

DECIMO SEGUNDO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de la Ciénega, porque el Programa será autofinancible.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, fracción de la *Ley Orgánica* universitaria.

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de enero de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

... y viene el Plan de estudios, que también igual que en el otro dictamen se les entregó al ingreso para que ustedes puedan tenerlo ahí y revisarlo y obviar su lectura.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen que ha leído el Secretario, mediante el cual se crea el Doctorado Interinstitucional en Convenio con la Universidad de Oviedo, Doctorado en Cooperación y Bienestar Social, programa que conjuntamente académicos de la Universidad de Guadalajara y de dicha universidad española ofrecerían en instalaciones de la Universidad de Guadalajara. En votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen Nº CC/2007/139, de fecha 31 de julio del 2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "B" la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para operar bajo el sistema de créditos:

Dictamen Nº I/2008/046:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación que opera en el Centro Universitario de Los Lagos, de conformidad al dictamen número I/2002/783, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 5 de diciembre del 2002, mismo que se anexa al presente dictamen.

CUARTO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de Los Valles, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero de 2008

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Se somete a su consideración la aprobación del presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen Nº CC/2007/140, de fecha 31 de julio del 2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "B" la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, para operar bajo el sistema de créditos:

Dictamen Nº I/2008/047:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica reestructurado para el Centro Universitario de de Los Lagos, y en su apertura para el Centro Universitario de la Costa Sur, de conformidad al dictamen número I/2006/289 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 21 de julio del 2006, mismo que se anexa al presente dictamen.

CUARTO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de Los Valles, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero de 2008

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración la aprobación del presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Los Valles, el dictamen Nº CC/2007/142, de fecha de 31 de julio del 2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "B" la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, para operar bajo el sistema de créditos:

Dictamen Nº I/2008/048:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

SECRETARIA GENERAL

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, que opera en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad al dictamen número I/2000/1050 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 24 de agosto del 2000, mismo que se anexa al presente dictamen.

CUARTO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de Los Valles, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero de 2008

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración la aprobación del presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Los Valles el dictamen N° CC/2007/141, de fecha 31 de julio de 2007, en el que propone a partir del ciclo escolar 2008 "B" la apertura del Plan de estudios de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos:

Dictamen Nº I/2008/049:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al Plan de estudios de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número 507 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 20 de abril de 1998, mismo que se anexa al presente dictamen.

CUARTO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de Los Valles, porque el Programa será autofinancible.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero de 2008

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración la aprobación del presente dictamen que crea el Plan de estudios, apertura el Plan de estudios de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario de Los Valles..., si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario del Sur el dictamen N° CC/040/2007, de fecha 20 de noviembre 2007, en el que se propone la apertura de la Licenciatura en Periodismo, con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo:

Dictamen Nº I/2008/052:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura de la Licenciatura en Periodismo, con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades en el Centro Universitario del Sur, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. Centro Universitario del Sur se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, aprobado para el Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad al dictamen número I/2004/181 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 29 de junio del 2004, y la Fe de erratas con número I/2004/1174 de fecha del 19 de noviembre del 2004, mismos que se anexan al presente dictamen.

TERCERO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario del Sur, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 30 de enero de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Señores consejeros a su consideración la aprobación del presente dictamen..., si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario del Sur el dictamen Nº CC/039/2007, de fecha 14 de noviembre del 2007, en el que se propone la apertura de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática, y de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Telemática, en el Centro Universitario del Sur:

Dictamen Nº I/2008/053:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Telemática, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades en el Centro Universitario del Sur, a partir del Ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Telemática, aprobado para el Centro Universitario de la Costa, de conformidad al dictamen número 178/99 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 5 de junio de 1999, y la Fe de erratas con número 805 de fecha 13 de octubre del 2005, mismos que se anexan al presente dictamen.

TERCERO. La apertura de este Programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario del Sur, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos a continuación un dictamen de la Comisión de Hacienda. A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el Proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y en términos del artículo 86 del *Estatuto General* esta Comisión propone a consideración del honorable Consejo General Universitario:

Dictamen Nº II/2008/001:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a $6,013'243,745.00 (Seis mil trece millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008, de acuerdo con el cuadernillo que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:

Tabla No. 2
Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, Inicial
de la Universidad de Guadalajara

(Cantidades en Pesos)

	Descripción	Monto
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	276,900,772
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	315,111,921
226008	*Departamento de Madera, Celulosa y Papel*	1,303,900
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	357,536,404
240000	C.U. de Cs. de la Salud	362,430,430
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	149,717,254
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	199,798,864
270000	C.U. de los Altos	54,861,678
280000	C.U. de la Ciénega	79,170,688
290000	C.U. del Sur	73,865,964
2A0000	C.U. de la Costa	83,142,023
2B0000	C.U. de la Costa Sur	90,030,848
2F0000	C.U. del Norte	29,592,693
2G0000	C.U. de los Valles	48,347,602
2H0000	C.U. de los Lagos	43,625,570
	Subtotal A	**2,165,436,611**

300000	Sistema de Educación Media Superior	1,126,138,503
	Subtotal B	**1,126,138,503**
400000	Sistema de Universidad Virtual	49,780,665
	Subtotal C	**49,780,665**
110000	Contraloría General	19,183,493
120000	Rectoría General	31,565,981
	Subtotal	**50,749,474**
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	24,781,933
131000	Coord. Gral. Académica	62,006,228
132000	Coord. Gral. Administrativa	55,239,163
135000	Dirección de Finanzas	21,506,577
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	13,159,340
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	10,658,982
13C000	Dirección Gral. De Difusión Cultural	93,606,899
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	23,663,251
1.30E+01	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	42,977,425
	Subtotal	**347,599,798**

	Descripción	Monto
140000	Secretaría General	25,030,056
142000	Oficina del Abogado General	14,912,968
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	8,428,917
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	43,879,367
146000	Coord. de Estudios Incorporados	5,498,263
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	3,768,064
148000	Dirección Gral. De Medios	90,679,221
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	46,032,369
14B000	Coord. de Control Escolar	21,531,580
14C000	Coord. de Transparencia y Archivo General	4,828,874
	Subtotal	**264,589,679**
	Subtotal D	**662,938,951**
	Suma (A+B+C+D)	**4,004,294,730**
	Corporativo de Empresas Universitarias	336,159,521
	Subtotal E	**336,159,521**
	Suma (A+B+C+D+E)	**4,340,454,251**
900004	Jubilaciones y Pensiones	326,293,285
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	158,638,322
	Cuotas al IMSS	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	44,882,403
	Previsiones en Servicios Personales	847,541
	Gastos de Plantilla de 7 módulos oficializados	13,445,508
	Crecimiento natural en la bolsa de horas	11,938,653
	Subtotal F	**739,045,712**

Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000
Subtotal G	**4,200,000**
Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.	140,977,350
Subtotal H	**140,977,350**
Descripción	**Monto**
Fondos Institucionales Participables	
Estímulos Académicos	175,401,117
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	74,812,764
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	6,433,171
Programa de Estancias Académicas (PREA)	1,600,000
Programa de Apoyo a Ponentes	11,000,000
Programa de Apoyo al Año Sabático	1,200,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula a Estudios de Posgrado	2,000,000
Programa de Apoyo a la Difusión de la Producción Académica	1,337,000
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	7,482,337
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	2,494,682
Becas	20,000,000
Acreditación de Programas Educativos	3,036,250
Estudiantes Sobresalientes	8,000,000
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior	54,293,065
Fondo de concurso para Infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado	110,000,000
Subtotal I	**479,090,386**
Compromisos Institucionales	
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	23,927,750
Plan de Medios 2008	7,801,200
Examen de Admisión	14,900,000
Seguros Diversos	15,061,000
Seguridad Institucional	5,000,000
Comisión Federal de Electricidad	8,412,667
Reserva Contingente	5,915,056
Infraestructura Física	13,000,000
Universiada 2008	2,500,000
Programa de Retiro Voluntario	5,000,000
Subtotal J	**101,517,673**

SECRETARÍA GENERAL

Descripción	Monto
Fondos Externos Determinados	
PIFI 2007	58,977,147
PIFI CA	14,649,609
PROMEP	45,846,569
CONACYT	33,975,451
PROMESAN	800,000
Biblioteca Pública	49,000,000
Otros	4,709,597
Subtotal K	**207,958,373**
Total (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)	**6,013,243,745**

Los recursos aprobados para cada entidad y dependencia son específicos para los proyectos avalados por sus órganos de gobierno mediante dictámenes expresos que obran en registro electrónico en el SIIAU, modulo P3E; en consecuencia, su disposición y aplicación será específica para cada proyecto y unidad responsable de gasto, en un efectivo modelo desconcentrado de gestión, uso y comprobación de los recursos institucionales.

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2009.

CUARTO. El costo estimado de los servicios personales para 2008, incluyendo la nómina de jubilados y pensionados, asciende a la cantidad de $4,027´782,604.00 (Cuatro mil veintisiete millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales, en el presente presupuesto, se contemplan $3,932´384,027.00 (Tres mil novecientos treinta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.); la diferencia entre el costo de la plantilla real y la presupuestada en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 se ajustará en la versión ampliada, una vez que se haya concluido y validado el estudio señalado en el resolutivo décimo del presente dictamen. En cualquier caso, se garantizará el pago de los servicios personales vigente a la fecha de aprobación del presente.

QUINTO. Las instancias a las que les fueron incrementados recursos provenientes del subsidio ordinario, señalados en la tabla 3 del documento adjunto, deberán capturar sus proyectos en el módulo del SIIAU, previamente establecidos para el efecto, previo a su ejercicio.

SEXTO. Se podrá contratar personal bajo la figura de servicios técnicos o profesionales por honorarios cuando esté previsto dentro de los proyectos aprobados en el presente presupuesto, previa verificación de la existencia del recurso por la Coordinación General Administrativa y con la autorización por escrito del C. Rector General. Este tipo de contratación deberá reducirse al mínimo indispensable y cumplir con las especificaciones contenidas en las normas emitidas al respecto. Su monto no podrá fraccionarse entre varios proyectos.

En el caso de la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual se podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados al pago de servicios profesionales por honorarios. En el caso de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, sólo se podrán realizar los pagos correspondientes a estas contrataciones con recursos autogenerados.

Las dependencias y entidades de la Red no podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales y se sujetarán a la estricta observancia de los acuerdos y las circulares emitidas para tal efecto.

SECRETARÍA GENERAL

SÉPTIMO. La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el SUV y el SEMS, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA).

OCTAVO. Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, y sólo podrán ser cubiertas por nuevo personal a solicitud de las entidades de la Red en aquellos casos en que previo a su tramitación ante la Coordinación General de Recursos Humanos, hayan sido autorizados por el C. Rector General, sobre la base de los estudios realizados para tal efecto, y de la disponibilidad de los recursos económicos, excepción hecha de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PIFI y PROMEP.

NOVENO. Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO. La Coordinación General de Recursos Humanos conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un plazo no mayor de 2 meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con la Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones, sustituciones o cancelaciones de plazas, con excepción de las generadas por licencias o comisiones universitarias y por el crecimiento natural de horas de asignatura.

SECRETARÍA GENERAL

DECIMO PRIMERO. Se entiende por plantilla el conjunto de plazas vigentes activas o en licencia de los trabajadores académicos, administrativos, de confianza, mandos medios y superiores adscritos a las diferentes dependencias de la Red Universitaria, cuyos salarios y prestaciones se cubren bajo el rubro de "servicios personales", con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las dependencias de la Red podrán solicitar su reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro y del SEMS y la del Consejo General Universitario, en el caso del Sistema de Universidad Virtual, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo especial que para tal efecto sea programado en el SIIAU. En este caso, además de quedar registrado el proyecto en el P3e, la solicitud deberá ser acompañada:

a) del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda correspondiente, en el caso de los Centros Universitarios y del SEMS;
b) de la autorización del Rector del SUV en su caso;
c) de la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario en el caso de la Contraloría General;
d) de la autorización del C. Rector General, previo visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva para el caso de las dependencias de la Administración General. En el caso del subsistema de la Secretaría General, las solicitudes serán turnadas por conducto de su titular.

DECIMO TERCERO. Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, deberá ser puesto a consideración al pleno del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

SECRETARÍA GENERAL

DECIMO CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General.

DECIMO QUINTO. En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2009 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos para el rubro de "servicios personales" y del 20% del "gasto de operación" autorizados en el presente presupuesto.

DECIMO SEXTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo.

DECIMO SÉPTIMO. Para el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, se deben considerar aquellos compromisos institucionales que no hubieran sido atendidos parcial o totalmente en el presente presupuesto.

DECIMO OCTAVO. Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la Gaceta Universitaria.

DECIMO NOVENO. Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros o de cuentas en moneda extranjera, deberán ser propuestas por el C. Rector General, previamente revisadas por la Dirección de Finanzas y la Contraloría General y fundamentadas por la instancia solicitante, debiendo ser dictaminadas por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución y el Director de Finanzas formará parte de su administración, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, que registra su propia contabilidad, en virtud de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios y por tener el carácter de irrevocable.

Los funcionarios que tengan bajo su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2007.

Tabla No. 4
Saldos Disponibles al 31 de diciembre de 2007 de Fideicomisos Universitarios[1]

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de diciembre de 2007
PIFI (FOMES y FIUPEA)	010128-7	BANORTE	109,218,139.43
PIFIEMS	F/479147	BBVA-Bancomer	2,263,447.50
PROMEP	47578-0	BBVA-Bancomer	89,519,699.18
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	4,366,383.72
Vivienda del Trabajador Universitario	47192-0	BBVA-Bancomer	1,213,307.90
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdeG	47091-4	BBVA-Bancomer	2,294,891,826.28
Centro Cultural Universitario	106644-5	BANAMEX	180,057,382.77

Fuente: Dirección de Finanzas.

SECRETARIA GENERAL

VIGÉSIMO. Las utilidades que se generen por el Corporativo de Empresas, serán utilizadas para el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus acciones.

VIGESIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 23 de enero de 2008
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Lic. José Alfredo Peña Ramos

[1] FUENTE: Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara. NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de $370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Secretario

... quisiera decirles que todos cuentan con este cuadernillo, y que además ha estado en la página de la Universidad para que todos con mucha anticipación pudieran revisar y hacer las anotaciones que ustedes consideren pertinentes. Por lo tanto, no vamos a dar lectura a las tablas que consignan los montos del Presupuesto. Voy a continuar con los Resolutivos, las tienen todos en su poder, ahí tienen el cuaderno del Presupuesto.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara Inicial 2008...

Vicerrector Ejecutivo Gabriel Torres Espinoza: Nada más hacer una precisión porque hay un error de dedo en el Considerando número siete, que está en la página seis del cuadernillo que tienen los señores consejeros: Considerando número siete, dice en número una cantidad, dice: "que las cifras señaladas en los dos puntos que anteceden corresponden al Presupuesto Irreductible de 2007, por la cantidad de 4´696,225,444.90", y en letra dice "cuatro mil setecientos" en vez de "(seiscientos noventa y seis millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)". Sería nada más con esa precisión, que se haga la corrección de la cantidad en número y la descrita en el paréntesis en letra. Hay un error de dedo y debe decir "600" y dice "700".

SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Deberá corregirse ese error a efecto que quede plenamente registrada la cantidad. En votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado. Pasamos al siguiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos un dictamen de Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del honorable Consejo General Universitario, ha sido turnada por el Rector General una propuesta en la que se plantea adicionar funciones a la Dirección de Finanzas, y modificar las fracciones VII y XII del Resolutivo Tercero del dictamen N° II/2007/091, de fecha 29 de marzo de 2007, que creó la Coordinación General de Recursos Humanos:

Dictamen Nº II/2008/031:

Resolutivos

PRIMERO. Se extinguen de la Coordinación General de Recursos Humanos las atribuciones contempladas en las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI del Resolutivo Tercero contenido en el dictamen II/2007/091, aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 29 de marzo de 2007.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de la atribución de la Coordinación General de Recursos Humanos, contemplada en la fracción VII del Resolutivo Tercero contenido en el dictamen II/2007/091, aprobado por el H. Consejo General Universitario, en la sesión del 29 de marzo de 2007, para quedar como sigue:

> *VII. Ejecutar la creación o supresión de plazas que el Rector General autorice de conformidad con las normas y políticas que para tal efecto haya aprobado el H. Consejo General Universitario.*

TERCERO. Se aprueba la adición de la siguiente atribución de la Coordinación General de Recursos Humanos:

> *Informar a la Dirección de Finanzas, previo a la emisión de la nómina, los movimientos de altas, bajas, licencias, actualizaciones de antigüedades, cambios de categoría, entre otros, para que se realicen las actualizaciones pertinentes en la nómina.*

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. Se extinguen la Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas y la Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social y sus Unidades de Administración de Expedientes del Personal y de Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones de Seguridad Social, adscritas a la Coordinación General de Recursos Humanos.

QUINTO. Se crea la Coordinación de Administración de Expedientes del Personal adscrita a la Coordinación General de Recursos Humanos, para que realice las tareas relacionadas con la administración y resguardo de los expedientes del personal, así como la emisión de las constancias y demás documentos que acrediten el historial laboral de los trabajadores.

SEXTO. Se aprueba la adición de las siguientes atribuciones a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara:

I. Controlar, validar y aplicar en general, los gastos con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara;

II. Regular las partidas generales de salarios y prestaciones, incluyendo las plazas vacantes para determinar el impacto en las finanzas de la Universidad de Guadalajara y administrarlas conjuntamente con las Coordinaciones General de Recursos Humanos y Administrativa;

III. Determinar previo a la autorización del Rector General, la existencia de recursos para la creación de plazas, o nuevas contrataciones, identificando la fuente de financiamiento y el impacto en las finanzas institucionales;

IV. Enviar a la Coordinación General de Recursos Humanos, una vez emitida la nómina y previo al procesamiento de la siguiente, en cada quincena, la póliza que engloba su costo general, especificando el correspondiente a los movimientos de altas, bajas, licencias, actualizaciones de antigüedades, cambios de categoría, entre otros, con el fin de realizar la conciliación respectiva.
V. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara;
VI. Formar parte de la representación institucional ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y la Comisión Mixta del Régimen de Pensiones y Jubilaciones;
VII. Resolver las inconformidades que se interpongan en contra del dictamen de pensiones que emita la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social;
VIII. Incorporar y actualizar periódicamente todos los procesos de la Dirección de Finanzas al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), con el fin de agilizar y transparentar la gestión financiera, cuando el módulo correspondiente esté concluido;
IX. Informar sistemáticamente al C. Rector General, a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a la Contraloría General y a las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos y Administrativa, del impacto financiero de la creación, nuevas contrataciones y ocupación de plazas vacantes por pensión o jubilación, y
X. Y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.

SECRETARÍA GENERAL

SÉPTIMO. Se crean la Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas, así como la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, como instancias de la Dirección de Finanzas.

OCTAVO. La Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar en la administración de las partidas generales de salarios y prestaciones;
II. Realizar el cálculo y la elaboración de la nómina de la Institución;
III. Integrar en la nómina las prestaciones económicas de conformidad con los contratos colectivos de trabajo;
IV. Aplicar las deducciones y retenciones que conforme a las disposiciones legales y contractuales correspondan;
V. Actualizar los tabuladores de sueldos de la Universidad de conformidad con los contratos colectivos y las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y
VI. Las demás que le otorgue la normatividad universitaria y aquellas que le encomiende el titular de la dependencia.

NOVENO. La Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social tendrán las siguientes atribuciones:

I. Resolver sobre la procedencia o no de las solicitudes de pensión que presenten los trabajadores o sus beneficiarios, de conformidad con la normatividad aplicable;
II. Remitir a la Comisión Mixta correspondiente la resolución a que se hace referencia en el inciso anterior, para su revisión de oficio;
III. Notificar al trabajador o a sus beneficiarios, según corresponda, la resolución sobre su pensión o jubilación se emita, en forma posterior al resultado de la revisión de la Comisión Mixta;
IV. Revisar sistemáticamente el cumplimiento de las normas que regulan el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara, y con base en ello elaborar el informe correspondiente, el cual será notificado al Comité Técnico del Fideicomiso, a la Comisión Mixta correspondiente y a los titulares de los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo;
V. Resolver la suspensión, revocación o modificación de una pensión de conformidad con la normatividad aplicable;
VI. Recibir y dar trámite a las inconformidades o quejas que en materia de pensiones y jubilaciones se presenten, hasta su resolución;
VII. Resolver las solicitudes que para la devolución o transferencia de las aportaciones de los trabajadores se presenten, de conformidad con la normatividad aplicable;
VIII. Resolver las solicitudes que presenten los trabajadores para que se les otorgue la ayuda para gastos de matrimonio y guarderías;
IX. Coordinarse con la Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas para el pago de las prestaciones que se desprenden del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, y
X. Las demás que le otorgue la normatividad universitaria y aquellas que le encomiende el titular de la dependencia.

SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas para su operación, en la Coordinación General de Recursos Humanos, serán transferidos a la Dirección de Finanzas.

DECIMO PRIMERO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Unidad de Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones de Seguridad Social para su operación, en la Coordinación General de Recursos Humanos, serán transferidos a la Dirección de Finanzas.

DECIMO SEGUNDO. El personal adscrito a la Unidad de Administración de Expedientes de Personal pasará a formar parte de la Coordinación de Administración de Expedientes del Personal.

DECIMO TERCERO. La Coordinación General de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, coordinará la revisión de la plantilla de personal vigente, las plazas vacantes y las políticas de sustitución de plazas, con el fin de proponer al Rector General, conjuntamente con la Coordinación General Académica, la Coordinación General Administrativa y la Dirección de Finanzas, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, para que sean puestas a consideración del Consejo de Rectores.

DECIMO CUARTO. Las Coordinaciones Generales de Tecnologías de Información y de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas, deberán consolidar en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen y dentro del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), el Módulo de Recursos Humanos, mismo que permita la administración única de la plantilla y de todos los movimientos a que se refiera ese rubro.

DECIMO QUINTO. La Coordinación General de Recursos Humanos entregará en forma inmediata a la Dirección de Finanzas la plantilla institucional vigente, así como la de jubilados y pensionados.

SECRETARÍA GENERAL

DECIMO SEXTO. En la ejecución de este dictamen se deberán observar los Lineamentos de Entrega-Recepción emitidos por la Contraloría General.

DECIMO SÉPTIMO. Con el fin de que no se vean afectados los procesos inherentes al pago de los salarios, la emisión de la nómina que a partir de la aprobación del presente dictamen, será responsabilidad de la Dirección de Finanzas, la cual iniciará una vez que ésta tenga bajo su control la totalidad de los sistemas electrónicos que los operan; en tanto, la Coordinación General de Recursos Humanos llevará a cabo este proceso.

DECIMO OCTAVO. En un plazo no mayor de tres meses deberá actualizarse el *Estatuto General*, el *Reglamento Interno de la Administración General* y elaborarse los manuales de procedimiento respectivos.

DECIMO NOVENO. Este dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

VIGÉSIMO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente de las Comisiones

Comisión de Hacienda
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Comisión de Normatividad
Lic. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla
C. Juan Pablo Michel Corona

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el presente dictamen..., de no haber observaciones pasaremos a su votación en votación nominal, y pediríamos que pasaran el micrófono, y tanto el Vicerrector como el Secretario pudieran contar cada quien en los dos extremos los votos que se vayan emitiendo a favor:

- David Ávila del CUCBA, en favor.
- Miguel Huracán del CUAAD, a favor.
- Alfonso Partida Caballero del SEMS, en pro.
- Raúl Bolaños del Centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Javier Orozco del CUCosta, a favor.
- Rubén Ortega Lozano del SEMS, a favor.
- Federico Sahagún Mata del CUCiénega, a favor.
- Rigoberto Gallegos Reynoso del CUCiénega, a favor.
- Abraham Patillo Watson del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a favor.
- Lourdes Torres Barocio del SEMS, a favor.
- Lourdes Álvarez Serna del SEMS, a favor.
- Roberto Castelán Rueda del CULagos, en favor.
- Enrique Javier Solórzano de Costa Sur, a favor.
- Jaime Prieto Pérez del CUCEA, a favor.
- César Barba, Representante General del Alumnado, a favor.
- Héctor Arana Díaz, consejero general del CUCEA, a favor.
- Alejandro Weeks de Gestión Empresarial, a favor.
- Jairo Ruiz Pelayo del CUCEA, a favor.
- Alejandra Lizardi del SEMS, a favor.
- Laura Berenice Pelayo del SEMS, a favor.

- Edgar Rangel Sotelo del SEMS, a favor.
- Erling Martínez del CUCSH, a favor.
- Salvador Roaf del SEMS, a favor.
- Hernán García de la Costa Sur, a favor.
- Ricardo Godínez Quezada, a favor.
- Abraham Aréchiga del CUAAD, a favor.
- Rosa Preciado de Costa Sur, a favor.
- Enrique Velásquez del SEMS, en favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas del SUTUdeG, a favor.
- Roberto López, académico del SEMS, a favor.
- Jesús Palafox Yáñez en representación general de los académicos (STAUdeG), a favor.
- María Isabel Pérez del CULagos, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor Preciado del CUCBA, en favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Marco Antonio Cortés del CUCSH, a favor
- Manuel Guzmán Arroyo del CUCBA, a favor.
- Arturo Zamora de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, a favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, en favor.
- Raúl Medina Centeno del CUCiénega, a favor.
- Alma Jessica Velásquez del CUCiénega, a favor.
- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Gerardo Mejía Pérez del SEMS, a favor.
- Ruth Padilla Muñoz del SEMS, en favor.
- Olga Araceli Gómez Flores del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay, directivo del SEMS, a favor.
- Misael Salguero Gálvez de la Costa Sur, a favor.
- Janet Marcela Huízar Aguilar del CUNorte, a favor.
- Córpulos Meza Rosales del CUNorte, a favor.
- Juan Manuel Alcocer Valdez del CUNorte, a favor.
- Patricia Etienne del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, a favor.
- Consuelo Aldrete Chávez del CUSur, a favor.
- Iván Elpidio Morales Zambrano, a favor, del CUSur.
- Víctor Hugo Prado Vázquez del CUSur, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Mario Albero Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Lilia Rosella Prado León del CUAAD, a favor.
- Cristóbal Eduardo Maciel Carvajal del CUAAD, a favor.
- Francisco Hernández de Ciencias Sociales, a favor.

SECRETARÍA GENERAL

- Lilia Oliver de Ciencias Sociales, en favor.
- Héctor Raúl Solís de Ciencias Sociales, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz de Ciencias Sociales, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAltos, a favor.
- Francisco Trujillo del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Laura Peña López del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Ignacio Pérez Pulido del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez del Centro Universitario de Los Altos, en favor.
- Víctor Manuel Carreón del CUAAD, a favor.
- Tonatiuh Bravo del CUCEA, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez de Ciencias de la Salud, en favor.
- Jaime Andrade Villanueva del CUCS, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Baudelio Lara del CUCS, a favor.
- Flor Rodríguez López del SEMS, a favor.
- Alfredo González Amaral de la Costa Sur, en favor.
- César Eleazar Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- José de Jesús Jiménez del SEMS, a favor.
- Juan Pablo Michel Corona de Ciencias Sociales, a favor.
- Omar Saúl González del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Federico Razo Hernández del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Cruz Alejandro Martín Guzmán del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Miguel Ángel Navarro del CUValles, a favor.
- Martha Elena Morfín Zepeda del CUValles, a favor.
- Dulce González del CUValles, a favor.
- María de los Ángeles Ancona del CUValles, a favor.
- César Calderón Mayorga del CUValles, a favor.
- Víctor Castillo del CUValles, a favor.
- Sergio Alba del CUValles, a favor.
- Eduardo Miramontes del CUValles, a favor.
- Óscar Quintero del CUValles, a favor.
- Leobardo Alcalá del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Leopoldo Pérez Magaña del CUCosta, a favor.
- Héctor Ramón Castro del SEMS, a favor.
- Ulises Márquez de Ciencias Sociales, a favor.
- Juan Hugo García López, académico del CULagos, a favor.
- Rubén Rodríguez Rojas de CULagos, a favor.
- Rubén Sánchez Gómez del CULagos, a favor.

- Daniel Vega del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Luis Munguía del CUCosta, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera, académico del SEMS, a favor.
- Erick Orlando Cach del CULagos, a favor.
- Óscar Ramírez del SEMS, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Alonso Castillo del CUValles, en favor.
- Ricardo Pérez del CUNorte, a favor.
- Katia González del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del Centro Universitario del Norte, a favor.
- José de Jesús Quintana Contreras del CUNorte, a favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Alfredo Sánchez del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Edmundo Sánchez Medina del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Francisco Moya del CUCBA, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Irma Peguero Rodríguez del SEMS, en favor.
- Óscar Rodríguez del SEMS, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro de la Costa Sur, a favor.
- Luis Carlos Gámez del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán del CUCSur, a favor.
- Eleuterio Vidrio López del CUCSur, a favor.
- Eduardo Santana Castellón del CUCSur, a favor.
- César Octavio Monzón del CUCEI, a favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- Roberto Pérez del CULagos, a favor.
- María Eugenia Gómez Lara del CULagos, a favor.
- Miguel Ángel Noriega García del CUNorte, a favor.
- Luis Fernando Herrera Fuentes de Ciencias de la Salud, a favor.
- Alejandra Flores de Ciencias de la Salud, a favor.
- Reynaldo Michel del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Omar Candelas del CUCEI, a favor.
- Paola González del CUCBA, a favor.
- Juan Briseño Gálvez del CUCosta, a favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, a favor.
- Laura Ibarra García del CUCSH, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandre del CUCEA, en favor.
- Adrián de León Arias del CUCEA, a favor.
- Ignacio Estrada Rodríguez del CUCiénega, a favor.
- Alfonso Moreno Salazar del CUCiénega, a favor.

- Marco Antonio Daza del CUCEA, a favor.
- Abelino Torres del CUCEA, a favor.
- Jaime López Delgadillo del CUCEA, a favor.
- José Rosas del CUCEI, a favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, a favor.
- Enrique Galván del CUCEI, a favor.
- Armando Sottero del SEMS, a favor.
- Edmundo Andrade Romo del CUCosta, a favor.
- María Dolores Lomelí del SEMS, a favor.
- Raquel Edith Partida Rocha del CUAltos, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.
- Gabriel Torres, a favor.
- Carlos Briseño, a favor. Perdón..., ¿falta un voto...? ¿no...?

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Con 159 votos a favor se aprueba el dictamen que había sido sometido a consideración. A continuación se presentará un dictamen de la Comisión de Educación.

SECRETARÍA GENERAL

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Es de Educación, Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de la Costa el dictamen número CC/CEDIDA/DICT/III/0607/07, de fecha 9 de marzo del 2007, en el que propone la Reorganización de la División Ciencias Biológicas y de la Salud del Centro, y en consecuencia modificar su *Estatuto Orgánico*:

Dictamen Nº I/2008/054:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la Reorganización de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud del Centro Universitario de la Costa, y en consecuencia modificar su *Estatuto Orgánico*.

SEGUNDO. Se aprueba el cambio de nombre del Departamento de Ciencias Médicas y Biológicas, para quedar como Departamento de Ciencias Biológicas, y se crea el Departamento de Ciencias Médicas, para quedar adscritos a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

TERCERO. El Departamento de Psicología no sufrirá cambio alguno.

CUARTO. El personal académico y administrativo que actualmente labora en el Departamento de Ciencias Médicas y Biológicas se adscribirá al Departamento de Ciencias Médicas o al Departamento de Ciencias Biológicas, de acuerdo a su Área de Formación, Especialidad o área de desarrollo profesional y docente, de conformidad a los criterios planteados en el proyecto de Reorganización de la División.

QUINTO. La Reorganización de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, será con cargo al techo presupuestal asignado para el Centro. Los recursos materiales y financieros con que cuenta actualmente el Departamento de Ciencias Médicas y Biológicas serán reasignados al Departamento de Ciencias Médicas y al Departamento de Ciencias Biológicas, con la supervisión del Rector del Centro Universitario y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

SEXTO. El presupuesto autorizado para la transformación de la Reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de la Costa se destinará para crear la Plaza descrita a continuación; que incrementará el actual irreductible para servicios personales del Centro Universitario, a saber:

Puesto	Percepción Anual 2008
Jefe de Departamento	$ 330,024.27
Total	$ 330,024.27

SECRETARÍA GENERAL

SÉPTIMO. Se modifica el artículo 46bis del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa*, para quedar de la siguiente manera:

> *Artículo 46bis. La División de Ciencias Biológicas y de la Salud, se constituirá con los Departamentos de:*
>
> *I. Psicología;*
> *II. Ciencias Médicas;*
> *III. Ciencias Biológicas.*

OCTAVO. Para efectos de operación de la nueva estructura académico-administrativa de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud del Centro Universitario de la Costa, este dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación en el H. Consejo General Universitario.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 30 de enero de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Educación	*Hacienda*	*Normatividad*
Dr. Roberto Castelán Rueda	Mtra. Ruth Padilla Muñoz	Lic. María Esther Avelar Álvarez
Dr. Raúl Medina Centeno	Dr. Marco Antonio Cortés Guardado	Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno	Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega	Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla
C. Reynaldo III Moisés Michel Durán		C. Juan Pablo Michel Corona

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el dictamen que acaba de ser leído. Vamos a proceder también a realizar una votación nominal porque modifica ordenamientos del Centro Universitario de la Costa. Iniciamos de la misma manera:

- David Ávila Figueroa del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.
- Alfonso Partida del SEMS, en pro.
- Abraham Patiño del CUCEI, a favor.
- Rigoberto Gallegos del CUCiénega, a favor.
- Federico Sahagún del CUCiénega, a favor.
- Rubén Ortega del SEMS, a favor.
- Raúl Bolaños del Centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Miguel Huracán del CUAAD, a favor.
- Edgar Rangel del SEMS, a favor.
- Laura Berenice Pelayo del SEMS, a favor.
- Alejandra Lizardi del SEMS, a favor.
- Jairo Ruiz Pelayo del CUCEA, a favor.
- Alejandro Márquez Weeks, a favor.
- Héctor Arana Díaz del CUCEA, a favor.
- César Barba, Representante General del Alumnado (FEU), a favor.
- Lourdes Torres Barocio de SEMS, a favor.
- Lourdes Álvarez Serna del SEMS, a favor.
- Enrique Javier Solórzano Carrillo de la Costa Sur, a favor.

- Roberto Castelán Rueda del CULagos, en favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- María Isabel Pérez Vega del CULagos, a favor.
- Jesús Palafox Yáñez de la Representación General de los Académicos (STAUdeG), a favor.
- Roberto López, académico del SEMS, en favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas, Representante del Sindicato Único de Trabajadores (SUTUdeG), a favor.
- Javier Orozco del CUCosta, a favor.
- Enrique Velásquez González del SEMS, a favor.
- Rosa Preciado de la Costa Sur, a favor.
- Abraham Aréchiga del CUAAD, a favor.
- Ricardo Godínez del CUAAD, a favor.
- Hernán García Michel de la Costa Sur, a favor.
- Salvador Romero del SEMS, a favor.
- Erling Martínez del CUCSH, a favor.
- Juan Manuel Alcocer Valdés del CUNorte, a favor.
- Córpulos Meza Rosales del CUNorte, a favor.
- Janet Huízar Aguilar del CUNorte, a favor.
- Misael Salguero Gálvez de la Costa Sur, en pro.
- Maribel Arteaga Garibay, directivo del SEMS, a favor.
- Olga Araceli Gómez Flores del SEMS, a favor.
- Ruth Padilla Muñoz del SEMS, en favor.
- Gerardo Alberto Mejía Pérez del SEMS, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.
- Alma Jessica Velásquez del CUCiénega, a favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, en favor.
- Manuel Guzmán Arroyo del CUCBA, a favor.
- Arturo Zamora de Estudios Jurídicos del CUCSH, a favor.
- Marco Antonio Cortés del CUCSH, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz de Ciencias Sociales, a favor.
- Víctor Raúl Solís Gadea de Ciencias Sociales, a favor.
- Lilia Oliver Sánchez de Ciencias Sociales, a favor.
- Francisco Hernández de Ciencias Sociales, a favor.
- Cristóbal Eduardo Maciel Carvajal del CUAAD, a favor.
- Lilia Roselia Prado León del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Víctor Hugo Prado del CUSur, a favor.

SECRETARÍA GENERAL

- Iván Elpidio Morales Zambrano del CUSur, a favor.
- Consuelo Aldrete del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, en favor.
- Patricia Etienne del Centro Universitario del Sur, en favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- César Eleazar Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- Flor Rodríguez López del SEMS, a favor.
- Agustín Preciado Cornejo del CUSur, a favor.
- Baudelio Lara del CUCS, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Tonatiuh Bravo del CUCEA, en favor.
- Víctor Manuel Carreón del CUAAD, a favor.
- Jorge Alberto Balpuesta del Centro Universitario de Los Altos, en favor.
- Ignacio Pérez Pulido del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Laura Peña López del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Francisco Trujillo del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Leticia Orozco López del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Óscar Quintero del CUValles, a favor.
- Eduardo Miramontes del CUValles, a favor.
- Sergio Alba del CUValles, a favor.
- Víctor Castillo del Centro Universitario de Los Valles, a favor.
- César Calderón Mayorga del CUValles, a favor.
- María de los Ángeles Ancona del CUValles, a favor.
- Dulce González del CUValles, a favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Miguel Ángel Navarro del CUValles, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Cruz Alejandro Martín Guzmán del CUAltos, a favor.
- Federico Razo Hernández del CUAltos, a favor.
- Omar Saúl González del CUAltos, a favor.
- José de Jesús Jiménez del SEMS, a favor.
- Óscar Ramírez del SEMS, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera, académico del SEMS, a favor.
- Luis Munguía del CUCosta, a favor.
- Rubén Sánchez Gómez del CULagos, en favor.
- Rubén Rodríguez Rojas del CULagos, a favor.
- Juan Hugo García López del CULagos, a favor.
- Ulises Márquez Rodríguez de Ciencias Sociales, a favor.

SECRETARÍA GENERAL

- Héctor Ramón Castro del SEMS, a favor.
- Leopoldo Pérez Magaña del CUCosta, a favor.
- Leobardo Alcalá de Ciencias de la Salud, a favor.
- Óscar Rodríguez del SEMS, a favor.
- Irma Peguero Rodríguez del SEMS, en pro.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Francisco Moya del CUCBA, a favor.
- Edmundo Sánchez Medina de la Universidad Virtual, a favor.
- Alfredo Sánchez del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- José de Jesús Quintana Contreras del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez del CUNorte, a favor.
- Katia González del CUNorte, a favor.
- Ricardo Pérez del CUNorte, a favor.
- Alonso Castillo del CUVa'les, a favor.
- Reynaldo Michel de Ciencias de la Salud, a favor.
- Alejandra Flores de Ciencias de la Salud, a favor.
- Luis Fernando Herrera Fuentes de Ciencias de la Salud, a favor.
- Miguel Ángel Noriega García del CUNorte, a favor.
- María Eugenia Gómez Lara del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Roberto Pérez del CULagos, a favor.
- Daniel Vega del SEMS, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- César Monzón del CUCEI, a favor.
- Eduardo Santana Castellón del CUCSur, a favor.
- Eleuterio Vidrio López del CUCSur, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán del CUCSur, a favor.
- Luis Carlos Gámez Adame del CUCSur, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro del CUCSur, a favor.
- Alfonso Moreno Salazar del CUCiénega, a favor.
- Ignacio Estrada Rodríguez del CUCiénega, a favor.
- Adrián de León Arias del CUCEA, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandre del CUCEA, en favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, a favor.
- Balúm Valdez del CUCosta, a favor.
- Juan Briseño Gálvez del CUCosta, a favor.
- Paola González del CUCBA, a favor.
- Omar Candelas del CUCEI, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Raquel Edith Partida Rocha del CUAltos, a favor.
- María Dolores Lomelí del SEMS, a favor.

CONTRALORÍA GENERAL

- Edmundo Andrade Romo del CUCosta, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- José Rosas del CUCEI, a favor.
- Enrique Galván del CUCEI, a favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, a favor.
- Jaime López Delgadillo del CUCEA, a favor.
- Abelino Torres Montes de Oca del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza del CUCEA, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.
- Gabriel Torres, a favor.
- Carlos Briseño, a favor.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Con 153 votos a favor queda aprobado el dictamen. Pasamos al siguiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, tenemos 27 dictámenes de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:

CONVALIDACIONES DE GRADO ACADÉMICO

Dictamen Nº III/2007/318:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Alejandro Campos Sánchez, otorgado por la University of Alberta, Canadá.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/319:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Alfredo Leonardo Romero Sánchez, otorgado por la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/320:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Ericka Csoltova, otorgado por la Universidad de Trnava, República Eslovaca.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/321:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Rita Judit Patakfalvi, otorgado por la Universidad de Szeged, Hungría.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

SECRETARÍA GENERAL

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/322:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Erika Nundehui Schwarzbach, otorgado por la Leopold-Franzens-Universitat Innsbruck, Austria.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

SECRETARIA GENERAL

Dictamen Nº III/2007/323:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Antonio Ruiz Porras, otorgado por la The University of Nottingham, Reino Unido.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/324:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Técnica con Bachillerato el grado académico presentado por la C. Claudia Gabriela Silva Ocampo, otorgado por la Land Baden-Wurttemberg.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/325:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Claudia Verónica Gómez Varela, otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/326:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Diego Sánchez González, otorgado por la Universidad de Granada, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

SECRETARÍA GENERAL

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/327:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Jesus Sebastián Rojas Gómez, otorgado por la Pontificia Universitas Gregoriana, Roma.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/328:

SECRETARÍA GENERAL

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Jorge Eduardo Olmos Cornejo, otorgado por la The University of Alberta, Edmonton, Canadá.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/329:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Harold Sidney Dutton Treviño, otorgado por la The University of Washington, Seattle, Canadá.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

SECRETARIA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/330:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Luz María Sánchez Cardona, otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona, Cataluña, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/331:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Thomas Gorin, otorgado por la Die Technische Universitat Dresden, República Federal, Alemania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

SECRETARÍA GENERAL

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/332:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. María Luisa Pita López, otorgado por la Universidad de Córdova, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº III/2007/333:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Ramón Montes de Oca García, otorgado por la Escuela Internacional de la Universidad de la Medicina China, Beijing, China.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/334:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Florian Grafe, otorgado por la Vniversitas Litterarvm Alberto-Lvdoviciana, Friburgo, Alemania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/335:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Nora Leticia Torres Contreras, otorgado por la Universidad de Valladolid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/336:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Juan Manuel Hernández Cid, otorgado por la Ministere de L'education Nationale (Institut National Polytechnique de Toulouse), Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2007/337:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Omar Jesús Castro de la Mora, otorgado por la Universidad de Oviedo, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº III/2008/024:

SECRETARÍA GENERAL

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Aristarco Regalado Pinedo, otorgado por la Universite Paris 10.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

Dictamen Nº III/2008/026:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Adriana Rosalina Galván Torres, otorgado por la Universitat Wien, Austria.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

Dictamen Nº III/2008/027:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Eduard Javierovich García Boguslaviets, otorgado por la Universidad de la Habana, Cuba.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

Dictamen Nº III/2008/028:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Francisco Javier Padilla Ramírez, otorgado por la Texas, A & M University, U.S.A.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

Dictamen Nº III/2008/029:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Laura Estrada Pimentel, otorgado por la Universidad de la Habana, Cuba.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

SECRETARIA GENERAL

Dictamen Nº III/2008/030:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Jorge Enrique Zambrano Ambrosio, otorgado por la Universitat Politécnica de Catalunya, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2008

Dictamen Nº III/2008/036:

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. María Rosa Nuño Gutiérrez, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 22 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente de la Comisión

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
Ing. José de Jesús Jiménez Hernández

Dr. César Octavio Monzón
C. Federico Sahagún Mata

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de actas y acuerdos

... todos ustedes los tienen ya en su carpeta, todos los números. Es un paquete grande de 27, ¿sí están verdad...?

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Son 27 dictámenes que se somete en primer término a su consideración si creen conveniente que los votemos en un paquete, y posteriormente pasaríamos a decidir si se aprueban o se rechazan. En votación económica se solicita su voto para aprobarlos en paquete..., aprobado. Someto ahora a consideración de este pleno los 27 dictámenes en paquete y en votación económica se solicita emitan su voto..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la misma manera tenemos siete de Condonaciones y Becas:

BECAS

Dictamen Nº V/2007/260:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alfonso Magaña Ascencio, Beneficiario de la Beca-Crédito completa, con el objetivo de cursar estudios del Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 15 de noviembre de 2007 al 14 de noviembre de 2011.

SEGUNDO. La Beca-Crédito completa, será por cuatro años, a partir del 15 de noviembre de 2007 y hasta el 14 de noviembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

SECRETARÍA GENERAL

- Gastos de instalación por única vez $10,000.00;
- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00;
- Seguro médico anual $ 9,000.00;
- Matrícula equivalente en moneda nacional para el primer año (20 créditos) 2,043.60 €; matrícula para el segundo año (12 créditos) 1,226.16 €, para un total de 3,269.76 €;
- Transportación aérea al inicio del Programa $17,138.00; y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Alfonso Magaña Ascencio, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas*; entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 05 de noviembre de 2007

Dictamen Nº V/2007/261:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alfredo Antonio Arias Arriaga Beneficiario de la Beca-Crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Salud Pública en Servicio, en el Instituto Nacional de Salud Pública en Cuernavaca, Morelos, por el período del 01 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2009.

SEGUNDO. La Beca-Crédito complementaria, será por dos años a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 30 de septiembre de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Pago de Matrícula semestral por $ 21,000.00

TERCERO. El C. Alfredo Antonio Arias Arriaga deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas*, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en

razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 26 de noviembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº V/2007/264:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. César Omar Briseño Arellano, Beneficiario de la Beca-Crédito completa, con el objetivo de cursar estudios del Master in Business Administration, en el Instituto de Empresa Business School en Madrid, España, por el período del 07 de enero al 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO. La Beca-Crédito completa, será por once meses, con 24 veinticuatro días a partir del 07 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Gastos de instalación por única vez $10,000.00;
- Manutención mensual equivalente en moneda nacional € 1,600;
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00;
- Seguro médico anual $ 9,000.00;
- Matrícula € 36,050 (su equivalente en moneda nacional);
- Transportación aérea al inicio del Programa $18,776.00; y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. César Omar Briseño Arellano, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas*; entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 28 de noviembre de 2007

Dictamen Nº V/2007/265:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. J. Jesús Torres Barragán, Beneficiario de la Beca-Crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Derecho con especialidad en Derecho Corporativo, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el período del 27 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. La Beca-Crédito complementaria, será por un año once meses a partir del 27 de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Pago de Matrícula semestral por $ 1,331.00.

TERCERO. El C. J. Jesús Torres Barragán, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas*; entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 28 de noviembre de 2007

Dictamen Nº V/2007/304:

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Lucila Hernández Andrade, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de continuar estudios del Doctorado en Nutrición en la Universidad Complutense de Madrid, a partir de febrero 01 de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a €1,600;
- Seguro médico anual $9,000.00;

- Material bibliográfico anual $10,000.00;
- Pago de matrícula equivalente en moneda nacional € 92.21, y
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Lucila Hernández Andrade, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

SECRETARÍA GENERAL

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 11 de diciembre de 2007

Dictamen Nº V/2008/037:

Resolutivos

PRIMERO. Procede por única ocasión otorgar prórroga de beca crédito Completa a favor de la C. Norma Alicia Ruvalcaba Romero, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Inteligencia Emocional por la Universidad de Málaga a partir del 10 de noviembre de 2007 y hasta el 30 de junio de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 €
- Seguro Médico Anual $9,000.00
- Material Bibliográfico Anual $10,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Norma Alicia Ruvalcaba Romero, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 2008

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº V/2008/038:

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el Dictamen emitido por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a favor del C. Edgar Demetrio Tovar García, como beneficiario de prórroga de beca-crédito completa por seis meses, con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Economía Internacional y Desarrollo en la Universidad de Barcelona, España, por el período del 16 de septiembre de 2007 y hasta el 15 de marzo de 2008.

Este presupuesto será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 23 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente de la Comisión

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de actas y acuerdos

... y de la misma manera los tienen ahí ustedes, ahí en su carpeta que se les entregó. El procedimiento sería igual señor Rector.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: En votación económica se pregunta si autorizan que se voten en paquete..., de acuerdo, aprobado. Ahora sometidos a su consideración estos siete dictámenes, pregunto a la asamblea si se aprueban..., aprobados.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Y tenemos luego 45 de Ingreso, 45 dictámenes de Ingreso y Promoción del Personal Académico:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PERMANENCIA Y SUPERACIÓN DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA (PEPSPA)

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº VIII/2007/248:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. Contreras Magaña, José Francisco, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo con una Asignatura en la Categoría "A" de 3 horas, a nombre del C. Contreras Magaña, José Francisco, adscrito al Departamento de Justicia y Derecho, del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.*

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/249:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo más 3 horas de Asignatura "B", a nombre de la C. Torresdey Herrera, Teresa de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asociado "A" de Medio Tiempo más 4 horas de Asignatura en la Categoría "B", a favor de la C. Torresdey Herrera, Teresa de Jesús, adscrita a la Escuela Politécnica de Guadalajara del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/250:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y 8 horas de Asignatura en la Categoría "B", a nombre del C. González Montes, José, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo, a favor del C. González Montes, José, adscrito a la Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº VIII/2007/251:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y 10 horas de Asignatura en la Categoría "B", a nombre del C. Rangel Díaz de León, José de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Preparatoria No. 6, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/252:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y 8 horas de Asignatura en la Categoría "B" al C. García Delgadillo, Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adscrito al Departamento de Fisiología, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de octubre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/256:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. Padilla Aceves, José Abel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo más 4 horas de Asignatura en la Categoría "B", a favor del C. Padilla Aceves, José Abel, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/257:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo, a nombre del C. Santana Neri, Margarito, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Preparatoria No. 7, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/262:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo, a nombre del C. Becerril Aguilera, Carlos Eduardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asociado "C" de Medio Tiempo más 5 horas de Asignatura en la Categoría "B", a nombre del C. Becerril Aguilera, Carlos Eduardo, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 30 de noviembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL

Dictamen Nº VIII/2007/263:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C", de Medio Tiempo y 3 horas de Asignatura "A", a nombre de la C. Pérez Santana, María Eugenia, adscrita al Departamento de Derecho Público, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 30 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/268:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca dictamen de No Participante, a nombre del C. Flores Ávalos, Patricio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría Académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y diez horas de Asignatura en la Categoría "B", a nombre del C. Flores Ávalos, Patricio, adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

SECRETARÍA GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/269:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca dictamen de No Participante, a nombre de la C. Muro Berumen, Ma. Celia, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría Académica de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y ocho horas de Asignatura en la Categoría "B", a nombre de la C. Muro Berumen, Ma. Celia, adscrita al Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los Considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2008/022:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. González Flores Rubén, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SECRETARÍA GENERAL

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, 2007

Dictamen Nº VIII/2007/253:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganadora, a nombre de la C. Avelar Dueñas, Adriana Cecilia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar la Plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de Los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

SECRETARÍA GENERAL

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/254:

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el dictamen de No Ganador, a nombre del C. Flores Gómez, Francisco Javier, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de Los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/255:

Resolutivo

SECRETARÍA GENERAL

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre de la C. Minero Ramales, María Guadalupe, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de Los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de noviembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/258:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganadora, a nombre de la C. Costilla López, Diana, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de Los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/259:

Resolutivos

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Ganadora, a nombre de la C. Minero Ramales, María Guadalupe, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de Los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre del 2007

Dictamen Nº VIII/2008/014:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. Sánchez Ruíz, Rubén, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-01, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, en el Laboratorio de Diseño y Manufactura Computacional y Física, adscrita al Centro Universitario de Los Lagos, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/015:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No participante, a nombre del C. Espinosa Rojas, Jesús Javier emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Los Lagos, para ocupar de manera temporal la Plaza CULAGOS-01, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, en el Laboratorio de Diseño y Manufactura Computacional y Física, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO

Dictamen Nº VIII/2007/271:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Mejía Sánchez, Jorge Enrique, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2008/039:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "C", de Medio Tiempo a nombre del C. Hernández García, Gonzalo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

SECRETARÍA GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA IX (PROESA IX)

Dictamen Nº VIII/2007/270:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca dictamen de No Participante de la C. Jiménez Rodríguez, Maricela, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría Académica de Profesor Titular "B", de Tiempo Completo, a nombre de la C. Jiménez Rodríguez, Maricela, adscrita al Centro Universitario de la Ciénega, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo de artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

SECRETARÍA GENERAL

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, 2007

Dictamen Nº VIII/2007/310:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganadora a nombre de la C. Altamirano Martínez, Martha Betzaida, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-01 de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/311:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Gómez Cruz, Zoila, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-01, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/312:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Ramírez Cortés, Leticia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-01, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/313:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganadora a nombre de la C. López Torres, Leyna Priscila, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/314:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Gómez Cruz, Zoila, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/315:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Ramírez Cortés, Leticia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-03, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

SECRETARÍA GENERAL

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/316:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre del C. González Gallegos, Noé Albino, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Publica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/317:

SECRETARÍA GENERAL

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre del C. González Rico, José Luis, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; a 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2008/011:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganadora, a nombre de la C. Mercado Zepeda, Miriam Araceli, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-02 de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/012:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Gómez Cruz, Zoila, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-02, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/013:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Ramírez Cortés, Leticia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-02, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/023:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. Korzi Caballero, Eva Glenda, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la Plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35° de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, 2007

Dictamen Nº VIII/2007/266:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. Pacheco Cortés, Carlos Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General, para ocupar de manera temporal la Plaza SUV-01c, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Instituto de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje en Ambientes Virtuales, del Sistema de Universidad Virtual, lo anterior de conformidad a lo resuelto en los Considerandos del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35° de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2007

Dictamen Nº VIII/2007/267:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. Torres Nabel, Luis César, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General, para ocupar de manera temporal, la Plaza SUV-01c, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Instituto de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje en Ambientes Virtuales, del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

SECRETARÍA GENERAL

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre del 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Loretei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2007

Dictamen Nº VIII/2008/016:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. Arroyo Rivera, José Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

SECRETARÍA GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/017:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. Villanueva Yerenas, Luis Humberto, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/018:

Resolutivo

SECRETARÍA GENERAL

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. Arroyo Rivera, José Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-18-TN, de curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/019:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. Villanueva Yerenas, Luis Humberto, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

SECRETARIA GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/020:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. Arroyo Rivera, José Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/021:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Ganador, a nombre del C. Villanueva Yerenas, Luis Humberto, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

SECRETARIA GENERAL

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/041:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre del C. Medina Mora, Óscar, emitido por esta Comisión, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-83-15, de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de enero de 2008

Dictamen Nº VIII/2008/042:

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre del C. Medina Mora, Óscar, emitido por esta Comisión, para ocupar de manera temporal la Plaza SEMS-84-15, de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior.

SECRETARÍA GENERAL

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Loretei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

CONCURSO PARA OBTENER LA DEFINITIVIDAD

Dictamen Nº VIII/2007/040:

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca la resolución de No Participante, a nombre del C. Arias Torres, Juan Carlos, en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad al C. Arias Torres, Juan Carlos, en la Plaza de Técnico Académico Asistente "B" de 20 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria número 3 del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

SECRETARÍA GENERAL

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

... todos están integrados ahí en su carpeta.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración si se autoriza que estos 45 dictámenes sean aprobados en paquete, solicito emitan su voto..., aprobado. Ahora se someten a su consideración estos dictámenes en paquete si son aprobados sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobados. A continuación y antes de pasar a Asuntos varios, me permito proponer a esta asamblea que en virtud de que ha cambiado la Representación ante este Consejo General Universitario de la organización estudiantil mayoritaria, y en virtud de que en la Comisión de Hacienda queda vacante un sitio, propongo que el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios pase a formar parte de dicha Comisión en representación del alumnado para las tareas propias de la Comisión de Hacienda. En votación económica se pregunta si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo..., aprobado. Pasamos ahora al tema de Asuntos varios, y me permitiría preguntarle a la asamblea si tienen alguna propuesta y quieran inscribir algún asunto... Permíteme un segundo, ¿me puedes dar tu nombre...?

Alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Héctor Arana Díaz: Mi nombre es Héctor Arana Díaz, consejero general de la Carrera de Contaduría Pública del CUCEA.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Alguien más que quiera registrar algún asunto...?, al fondo a la izquierda el compañero...

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: César Barba, Representante General del Alumnado y Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Perfecto, han quedado registrados. En primer término el Secretario General que registró un asunto vario, y le permitiría hacer uso de la palabra para proceder a agotarlo.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, con todo gusto. Se hace del conocimiento de los miembros de este honorable Consejo General Universitario que los integrantes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones de este máximo órgano de gobierno han resuelto el proceso relacionado con la denuncia de responsabilidades administrativas presentadas por el C. Ricardo Gutiérrez Padilla en contra de diferentes funcionarios y trabajadores universitarios, toda vez que no procede imponer sanciones en este procedimiento disciplinario, el dictamen no se somete a votación, mismo que será notificado en su oportunidad a los interesados.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Es información de la Comisión de Responsabilidades al pleno del Consejo General Universitario. A continuación el compañero que solicitó el uso de la palabra.

Alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Héctor Arana Díaz: Buenos días, mi nombre es Héctor Arana Díaz, consejero general de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA). Hablo en representación de una nueva expresión que surgió el día de ayer en una rueda de prensa. Se ha creado una nueva corriente estudiantil en el interior de la Federación universitaria, en la Federación de Estudiantes Universitarios. Esta nueva corriente recibe el nombre de "Alianza Democrática Estudiantil", por sus siglas "ADE". Ésta se ha creado a razón de las necesidades de todos estudiantes de los centros universitarios, así como bachilleratos de la Red Universitaria que aún no han sido satisfechas. Me enorgullece también decir que no empezamos de cero, empezamos con el pie derecho. Nuestra nueva corriente consta con representación de varios presidentes de sociedades de alumnos, así como consejeros generales, también consejeros de Centro y de División en los centros temáticos y también en los centros regionales, así como en los bachilleratos de la Red Universitaria de la UdeG. Varios de estos personajes de los cuales les acabo de mencionar se encuentran en las graderías en la parte superior, a mano derecha de este recinto. Hacemos esta información pública para que se comunique a toda la comunidad estudiantil y a la sociedad en general la formación de esta nueva corriente. Buscamos que todos los estudiantes tengan derecho a opinar y no sólo a opinar sino que también sus decisiones sean tomadas en cuenta para la toma de decisiones, y que elijan también el rumbo de la Universidad de Guadalajara. Nosotros creemos que también es necesario amplificar la pluralidad de opciones hacia los estudiantes, no sólo que tengan dos opciones para elegir a los presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios sino que tengan una opción más para que tengan bien decididas sus ideologías. Varios de los estudiantes que forman el grupo de trabajo se han puesto a la tarea de conocer las distintas necesidades, y somos un grupo que tiene ganas de trabajar, así como la nueva corriente se está formando, las corrientes ya existentes reciben un respeto, reciben una certificación como corriente, de la misma manera le pedimos respeto para esta nueva corriente, y que nos permitan participar libremente dentro de lo que es la contienda a la presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios, así como para todas las elecciones que se organicen en esta Red Universitaria. De antemano, y ya para despedirme les digo que esta nueva Alianza Democrática Estudiantil (ADE), es y será el nuevo poder de los estudiantes, muchas gracias.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: En el uso de la palabra el compañero estudiante de Ciencias de la Salud.

Alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Reynaldo III Moisés Michel Durán: Solicito permiso del Presidente del Consejo General Universitario, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres para hacer uso de la palabra. Saludo con respeto al Vicepresidente y Secretario de este Consejo General. Compañeros consejeros y amigos estudiantes que nos acompañan el día de hoy en esta sesión del Consejo General, mi nombre es Reynaldo Michel, soy consejero general universitario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y me uno a la propuesta de ADE: Alianza Democrática Estudiantil. El día de ayer, 30 de enero de 2008, a las 12 horas, en algún lugar de esta ciudad de Guadalajara tuvimos a bien un grupo de líderes estudiantiles convocar a una rueda de prensa en la que se dio a conocer una nueva opción, una nueva línea político-estudiantil dentro de la Universidad de Guadalajara a una línea que nosotros denominamos "ADE", y cuyas siglas significan Alianza Democrática Estudiantil. La razón de ser de esta nueva corriente es buscar que la Universidad de Guadalajara, con el apoyo de nosotros los estudiantes vaya hacia delante, que la Universidad de Guadalajara en realidad sea lo que todos los jaliscienses esperan, y que las personas que podemos aportar como estudiantes dentro de nuestra Universidad ayudemos en conjunto con nuestros funcionarios, con nuestras autoridades a que la Universidad sea un parteaguas de lo que el Estado de Jalisco espera de nosotros. Lucharemos siempre por promover y por defender los derechos de todos y cada uno de los estudiantes que conforman a la Universidad de Guadalajara; lucharemos también y llegaremos a las instancias que sean necesarias, con el debido respeto, reconociendo a nuestro Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios: César Barba, y a las corrientes existentes dentro de la misma Federación, reconociéndoles su valor, pero buscaremos que se nos reconozca dentro de dicha Federación para competir el siguiente semestre por nuestros consejos y por nuestras presidencias. Bien dicho, pues nuestro grupo no inicia de cero, nuestro grupo inicia con consejeros generales universitarios, con secretarios del actual Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Universitarios, con presidentes de escuelas de preparatorias, y con un sinfín de gente, de estudiantes que tenemos la necesidad de ser escuchados, y que sabemos que tenemos el poder de cambiar a nuestra Universidad, muchas gracias por el espacio.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación en el uso de la palabra...

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con la venia de este máximo órgano de gobierno y su Presidente de la Universidad de Guadalajara, decirles que la organización estudiantil que está legalmente constituida y reconocida por la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a la normatividad que rige a nuestra Casa de Estudios, es la Federación de Estudiantes Universitarios, y lo que el día de hoy o más bien el día de ayer hicieron algunos compañeros de esta Universidad de Guadalajara es hacer la expresión pública o el anuncio público de la creación de una nueva corriente política estudiantil que, vale la pena hacer algunas aclaraciones, que es una corriente que surge al interior de la Federación de Estudiantes Universitarios, que además tendrá que cumplir con lo que la normatividad de la FEU requiere para que sea una corriente política-estudiantil legalmente constituida, pero en principio como Presidente de la organización estudiantil les damos la bienvenida y los exhortamos a que cumplan con todos los requisitos a la brevedad para poder ser una corriente política-estudiantil reconocida al interior de la Federación de Estudiantes Universitarios, y les deseo mucho éxito. A la vez quisiera pedirle a este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara su solidaridad con los estudiantes de esta Casa de Estudios ante un inminente incremento en la tarifa del transporte público. Hemos venido escuchando acertadamente a nuestro Rector hacer unos calificativos del transporte público con el que contamos en la zona metropolitana de Guadalajara, bien dicho sin que se llegue a escuchar como una demostración para algunos sectores. Pareciera de una república bananera, o un transporte de cuarta o quinta. Ante estas consideraciones y el estudio de algunos investigadores del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, donde se sustenta claramente el porqué la tarifa en el transporte público no solamente no debe de aumentar, no solamente debe de quedar en el mismo precio. Deberíamos de considerar seriamente exigirle al Gobierno del Estado que baje el costo porque en la actualidad ese transporte público genera muertes, accidentes, contaminación, tiene una mala, un mal diseño en todas sus rutas en la zona metropolitana de Guadalajara. No ha podido ser una solución a la movilidad de los ciudadanos de esta zona metropolitana y del Estado, y esto tiene que ver con la zona metropolitana de Guadalajara, pero también con los estudiantes del interior del Estado en los que las unidades que se desechan de aquí pasan a formar parte del parque vehicular de algunas regiones del Estado, y en donde quieren cobrar aún más. Esto es un posicionamiento firme de la Federación de Estudiantes Universitarios donde vamos a emprender la lucha, y desde aquí le decimos al Gobierno del Estado que no vamos a permitir que se incremente la tarifa del transporte, y le pedimos respetuosamente a este Consejo General Universitario que se solidarice en nuestra demanda, muchas gracias.

SECRETARÍA GENERAL

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Quedarán registradas estas intervenciones como parte del acta de la sesión. Hemos cerrado ya el ciclo de intervenciones, por eso se preguntó al inicio del punto si había quiénes querían registrar. Solamente me permitiría comentarles que en realidad tal y como ha sido planteado en diferentes momentos el problema del transporte urbano en la zona metropolitana en Guadalajara, que en buena medida se replica en las principales ciudades del interior del Estado de Jalisco, habla mucho tanto de la improvisación, la desorganización, como la falta de atención pública a un problema tan sentido de la ciudadanía. Por ello, se ha hecho necesario a lo largo de muchos años, de muchas décadas, incluso siempre ha sido una demanda, una bandera de la organización estudiantil de la Universidad de Guadalajara, el mejoramiento del transporte. Yo recuerdo no menos de unas diez o quince propuestas que se han hecho a las autoridades de Vialidad y Transporte, anteriormente de Tránsito, y lamentablemente no hemos podido observar que haya un mejoramiento sustancial al sistema de transporte público tanto de la zona metropolitana como del interior del Estado; un sistema de transporte público deteriorado, el parque: un parque vehicular sumamente deteriorado, contaminante, que forma parte de un diseño de rutas totalmente anacrónico, que en lugar de facilitar el transporte adecuado y la circulación por las principales rutas de la ciudad, obstaculiza el tráfico citadino, genera contaminación, y por supuesto un peligro permanente para los ciudadanos que tienen que cruzar calles y subir y bajar de los autobuses. Con lo cual queremos, y en respuesta a este planteamiento, hacer un llamado a las autoridades gubernamentales de Jalisco y de los principales municipios del Estado, para que de una vez por todas con la participación de la iniciativa privada, pero también del sector público, presentemos alternativas en las que las instituciones de educación superior como la nuestra, puedan contribuir a encontrar soluciones integrales al problema del transporte urbano, que contemple no la tradicional petición de año con año de incremento a las tarifas, sino también el diseño de una nueva estructura de transporte urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, con metro, por supuesto con tren ligero, con los autobuses articulados, y algunas otras variedades de servicios de transporte urbano que han sido probadas con éxito en muchísimas ciudades del país, y por supuesto del extranjero. Creo que Jalisco y en particular los ciudadanos de la zona metropolitana de Guadalajara merecemos un mejor sistema de transporte urbano, que disminuya el uso de vehículos particulares. Como ustedes saben, cada día se incorporan 280 nuevas unidades al parque vehicular de la zona metropolitana, lo cual está haciendo prácticamente imposible circular a muchas horas del día bajo criterios de racionalidad y de fluidez, con lo cual estamos prácticamente enfermando más a nuestra urbe. Urge una solución integral al problema del transporte urbano y la Universidad de Guadalajara puede apoyar los esfuerzos que se realicen en ese sentido, con estudios de quienes desde diferentes disciplinas académicas han trabajado en el tema, y hacemos votos para que haya desde la perspectiva de las políticas públicas un planteamiento para que atienda a esta demanda que es muy importante para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, pero que es quizá mucho más importante para los cientos de miles de jaliscienses que usan el transporte público en esta zona metropolitana de Guadalajara.

SECRETARÍA GENERAL

Enhorabuena, y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles a todos ustedes su asistencia a esta sesión, y siendo las 12 horas del día con 12 minutos, declaro formalmente clausurada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Enhorabuena, y que tengan una excelente tarde.

Firman para constancia el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2007-2008.

SECRETARÍA GENERAL

Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente del
H. Consejo General Universitario

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario